MOTENONDEHA
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

*Ministerio de Defensa Nacional*
*Resolución Administrativa No.* 34

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 03/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2018 - 2019)"**

Asunción, 14 de febrero de 2019

**VISTO:** La Nota de la Dirección de Coordinación Nº 06/19 de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Nota DCBS Nº 07/19 del 06 de febrero de 2019 elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios;

El Artículo 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

El Artículo 11° de la Resolución DNCP N° 3136/18

**CONSIDERANDO:** Que, en el La Nota de la Dirección de Coordinación Nº 06/19 se solicita la ampliación de monto y vigencia del Contrato Nº 03/2018, suscripto en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2018 - 2019)"**, con Código de Contratación Nº CO-12005-18-154274, a favor de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, la cual asciende a un monto total en el Lote Nº 1 de Gs. 112.699.062 (guaraníes ciento doce millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y dos) IVA Incluido;

Que, el Artículo 63 primer párrafo establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, el Artículo 11° de la Resolución DNCP N° 3136/2018 establece Las comunicaciones serán realizadas a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen; b) Acto Administrativo; c) Adenda de Contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida; d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

MOTENONDEHA
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

*Ministerio de Defensa Nacional*
*Resolución Administrativa No. 34*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 03/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2018 - 2019)"**

Que la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 01 del 06 de febrero 2019;

Que la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

**POR TANTO,** En uso de sus atribuciones legales,

***EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL***

***R E S U E L V E***

1º- ***APROBAR*** la ampliación de monto y vigencia del Contrato Nº 03/2018, suscripto en el marco **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2018 - 2019)"**, con Código de Contratación Nº CO-12005-18-154274, a favor de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, la cual asciende a un monto total en el Lote Nº 1 de Gs. 112.699.062 (guaraníes ciento doce millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y dos) IVA Incluido; de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 11° de la Resolución DNCP N° 3136/18.

2º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

**GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**
**M I N I S T R O**